

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD  
 CENTRO GESTOR : 91 D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA  
 PROGRAMA: 412.28 SALUD MENTAL Y ATENCIÓN SANITARIA DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Adaptar los Hospitales de Atención a Crónicos y Larga Estancia (HACLE) a la estrategia de cronicidad de la Comunitat Valenciana.
- 2.- Marcar nuevos objetivos del Plan Integral de Cuidados Paliativos de la Comunitat Valenciana para los HACLE.
- 3.- Implementar la coordinación sociosanitaria en la Comunitat Valenciana.
- 4.- Profundizar en el conocimiento y la buena práctica asistencial de la condición crónica y los cuidados paliativos.
- 5.- Garantizar una atención integral en los pacientes con Daño Cerebral Adquirido (DCA) en la Comunitat Valenciana.
- 6.- Coordinación para la atención integral a las personas mayores, con enfermedades crónicas, con necesidad de cuidados paliativos y personas con enfermedad mental.
- 7.- Promover la atención centrada en el paciente por equipos interdisciplinares.
- 8.- Continuar con la implantación de un modelo integrado y coordinado en salud mental.
- 9.- Desplegar sistemas de información en salud mental adecuados, accesibles y homogéneos.
- 10.- Promover la participación y la sensibilización ciudadana hacia la enfermedad mental.
- 11.- Investigación en Salud Mental y hospitales de media y larga estancia.
- 12.- Elaborar el nuevo Plan estratégico de Salud mental de la Conselleria de Sanitat.
- 13.- Formación de los profesionales en la atención socio-sanitaria.

#### OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Implementar la Estrategia de Atención a Crónicos de la Conselleria de Sanidad en los HACLEs.
- 1.2.- Mejorar la atención hospitalaria de media y larga estancia a las personas mayores y enfermos crónicos.
- 2.1.- Mejorar la atención hospitalaria de media y larga estancia de los cuidados paliativos.
- 3.1.- Desarrollar mecanismos de coordinación entre los HACLEs y los centros sociosanitarios.
- 4.1.- Potenciar la investigación sobre la atención al paciente crónico y el paciente susceptible de recibir cuidados paliativos.
- 5.1.- Consolidar las Unidades de Daño Cerebral Adquirido de los HACLEs dentro de la estrategia del DCA.
- 6.1.- Mejorar la coordinación para garantizar la continuidad de cuidados de los pacientes crónicos.
- 6.2.- Mejorar y armonizar la calidad asistencial y rehabilitadora en materia de salud mental en la red de recursos y servicios.
- 7.1.- Garantizar la atención integral del paciente.
- 8.1.- Potenciar la coordinación sociosanitaria con otras Consellerías, departamentos y otros agentes sociales implicados en la mejora de Salud Mental.
- 8.2.- Análisis e inicio del proceso de homogeneización de los protocolos de internamientos no voluntarios.
- 9.1.- Consolidar la recogida, análisis y evaluación de la actividad.
- 9.2.- Optimizar las aplicaciones informáticas y sistemas de información, tanto ambulatorias como hospitalarias, en salud mental.
- 9.3.- Potenciar implementación de las TICs aplicadas a la Salud Mental que estén avaladas y basadas en la evidencia.
- 10.1.- Apoyar al movimiento asociativo de familiares y enfermos mentales.
- 10.2.- Desarrollar foros de participación ciudadana.
- 11.1.- Desarrollar proyectos de investigación aplicables para mejorar la atención a las personas con enfermedad crónica tanto física como psíquica y cuidados paliativos en la Comunitat Valenciana.
- 11.2.- Proponer líneas investigadoras que redunden en la mejora de la calidad asistencial en materia de salud mental.
- 11.3.- Potenciar la investigación aplicada, la atención, rehabilitación y recuperación de la atención a la salud mental.
- 13.1.- Mejorar la formación profesional en la atención a personas mayores, crónicos y cuidados paliativos.
- 13.2.- Proponer una línea formativa unificada para cursos relacionados con la Salud Mental.

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Definir nuevos perfiles de pacientes en la atención de media y larga estancia.
- 1.2.1.- Disminuir la variabilidad asistencial para la atención de similares perfiles de enfermedad en los HACLEs.
- 1.2.2.- Establecer los circuitos asistenciales para la atención integral de pacientes crónicos institucionalizados.
- 1.2.3.- Consolidar la Valoración Integral Multidimensional y el trabajo en equipo en los HACLEs.
- 2.1.1.- Consolidar la atención en pacientes crónicos con necesidades paliativas en los HACLEs.
- 2.1.2.- Consolidar el Plan de Atención Individualizado en los HACLEs.
- 3.1.1.- Favorecer las iniciativas de coordinación entre las Residencias Asistidas y los HACLEs
- 3.1.2.- Consensuar criterios para la derivación y coordinación en los departamentos para la atención a la demencia y los cuidados paliativos.
- 4.1.1.- Potenciar la investigación multicéntrica de la atención a crónicos y paliativos.
- 5.1.1.- Consensuar la metodología de atención y la evaluación del Daño Cerebral Adquirido (DCA) en los HACLEs.
- 5.1.2.- Impulsar la Rehabilitación ambulatoria como continuidad asistencial para los pacientes con DCA en los HACLEs.
- 6.1.1.- Desarrollar protocolos de coordinación sociosanitarios para atención integral a las personas con dependencia.
- 6.2.1.- Elaborar indicadores de actividad asistencial que puedan ser monitorizados a través de los Acuerdos de Gestión que ofrezcan información relevante para la coordinación y planificación de la Salud Mental.

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD  
 CENTRO GESTOR : 91 D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA  
 PROGRAMA: 412.28 SALUD MENTAL Y ATENCIÓN SANITARIA DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 6.2.2.- Potenciar la atención integral e integrada a las/os pacientes que sufren trastornos mentales graves y sus familiares o personas allegadas.  
 6.2.3.- Potenciar la Atención domiciliaria en la Atención a la Salud Mental.  
 7.1.1.- Promover y homogeneizar Plan de Atención Integral (PAI).  
 7.1.2.- Proponer la inclusión de acuerdos de Gestión Específicos para la Atención a la Salud Mental en los Departamentos de Salud.  
 7.1.3.- Promover un grupo de trabajo para el abordaje de los primeros episodios psicóticos.  
 8.1.1.- Potenciar recursos intermedios con objetivos comunes entre las Consellerías de Sanidad, Bienestar Social, y Diputaciones provinciales, creando comisiones mixtas de trabajo; definir el asesoramiento del Consejo Asesor de S. Mental.  
 8.2.1.- Extensión del protocolo de intervención en casos de internamientos involuntarios para pacientes psiquiátricos, como continuación y ampliación del protocolo que actualmente funciona en la ciudad de Alicante.  
 9.1.1.- Creación registro acumulativo de casos psiquiátricos y censo pacientes enfermos mentales en la Comunitat Valenciana, respetando la confidencialidad legal de los datos.  
 9.1.2.- Realizar una memoria de la atención a la Salud Mental tras la correspondiente solicitud de la información pertinente a los diferentes Departamentos de Salud.  
 9.1.3.- Elaborar un cuadro de mandos para la atención a la Salud Mental  
 9.1.4.- Promover mecanismos de coordinación efectiva intrasancitarios que permitan el análisis y evaluación de la atención y rehabilitación de Salud Mental en cada Departamento de Salud.  
 9.2.1.- Los cambios que técnicamente se consideren más idóneos y eficientes en ALUMBRA, ABUCASIS y otros sistemas de información sanitaria para que se recojan adecuadamente datos e informes que redunden en la mejora de la calidad asistencial.  
 10.1.1.- Convocatoria ayudas y subvenciones a asociaciones de familiares y enfermos mentales.  
 10.2.1.- Desarrollar foros de participación ciudadana.  
 11.1.1.- Financiar proyectos de investigación que mejoren los cuidados de larga duración y cuidados paliativos.  
 13.1.1.- Colaborar con la Universidad de Valencia para elaborar estudios aplicativos a la atención de media y larga estancia.  
 13.1.2.- Cursos formación específicos para atención de pacientes ancianos, crónicos y terminales.  
 13.2.1.- Mejorar la formación de los profesionales en los programas relacionados con el abordaje de los Trastornos Mentales Graves.  
 13.2.2.- Potenciar el rol de los pacientes como agentes activos en su proceso de recuperación. Programas de formación de paciente experto.